



# Asamblea General

Distr. general  
16 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones  
Tema 141 del programa  
Proyecto de presupuesto por programas para 2021

## **Estimaciones revisadas del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria relacionadas con el presupuesto por programas para 2021**

### **Decimotavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria relacionadas con el presupuesto por programas para 2021 correspondientes a la sección 27 (Asistencia humanitaria) y la sección 36 (Contribuciones del personal) (A/75/372). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva recibió información adicional, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 9 de noviembre de 2020.

2. Como indica el Secretario General en su informe, el mandato del Mecanismo de Vigilancia se prorrogó hasta el 10 de julio de 2020, de conformidad con la resolución 2504 (2020) del Consejo de Seguridad, y se renovó hasta el 10 de julio de 2021, de conformidad con la resolución 2533 (2020) del Consejo. El Secretario General señala que en sus resoluciones 2504 (2020) y 2533 (2020), respectivamente, el Consejo excluyó los cruces fronterizos de Al-Yarubiya (Iraq) y Bab al-Salam (Turquía) de la lista de cruces autorizados para las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas y que, en su resolución 2533 (2020), el Consejo autorizó a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución a utilizar el cruce fronterizo sirio de Bab al-Hawa (Turquía), a fin de asegurar que la asistencia humanitaria llegase a las personas necesitadas en toda Siria por las rutas más directas, con notificación a las autoridades sirias. El Secretario General también señala que, de conformidad con la resolución 2533 (2020), en la que el Consejo excluyó el cruce fronterizo de Bab al-Salam de la lista de cruces autorizados para las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas, desde febrero de 2020 toda la ayuda de las Naciones Unidas que se entrega a la zona noroccidental de la República Árabe Siria



se canaliza ahora a través del cruce fronterizo de Bab al-Hawa. En la sección I del informe del Secretario General se proporciona más información de antecedentes.

## II. Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

3. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la pandemia de COVID-19 había tenido efectos limitados en las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas y en la capacidad del Mecanismo de Vigilancia para cumplir su mandato. Se informó a la Comisión de que las operaciones habían continuado sin interrupción debido a la planificación proactiva de la continuidad de las operaciones y a la aplicación de las medidas de mitigación del impacto de la pandemia de COVID-19 por el país anfitrión y por los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución, así como por el Mecanismo. **La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones y recomendaciones sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 formulados en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/7, cap. I, párrs. 12 a 16).**

## III. Ejecución del presupuesto para 2019 y 2020 y necesidades de recursos propuestas para 2021

4. En su informe, el Secretario General señala que en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 no se consignaron créditos en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”), porque, en el momento en que se preparó el informe, el mandato del Mecanismo de Vigilancia era válido hasta el 10 de julio de 2020. El Secretario General también indica que los recursos adicionales se han alineado al proyecto de presupuesto por programas para 2021, que muestra la reducción de la consignación para 2020 en 2021 en el marco de los ajustes técnicos como partida no periódica y que, por lo tanto, las necesidades para 2021 se reflejan en “mandatos nuevos o ampliados”. En el cuadro que figura a continuación se resumen las necesidades de recursos propuestas para 2021 para el Mecanismo, comparadas con los recursos aprobados para 2020, y los gastos para 2019.

### Ejecución del presupuesto y total de recursos necesarios (deducidas las contribuciones del personal)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 gasto	2020 consignación presu- puetaria	Gasto 1 de enero a 30 de septiembre de 2020	Ajuste					2021 Estimación (antes del ajuste)	2021 Estimación (después del ajuste)	
				Ajustes técnicos <sup>a</sup>	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Otros gastos de personal	1 953,8	2 205,4	1 232,2	(2 205,4)	1 521,3	–	(684,1)	(31,0)	1 521,3	35,8	1 557,1
Atenciones sociales	–	0,5	–	(0,5)	–	–	(0,5)	(100,0)	–	–	–
Consultores	12,3	8,2	–	(8,2)	–	–	(8,2)	(100,0)	–	–	–
Viajes del personal	239,0	238,0	83,6	(238,0)	166,7	–	(71,3)	(29,9)	166,7	3,2	169,9
Servicios por contrata	21,6	39,6	6,0	(39,6)	23,2	–	(16,4)	(41,4)	23,2	0,5	23,7
Gastos generales de funcionamiento	168,9	245,2	96,0	(245,2)	152,8	–	(92,4)	(37,7)	152,8	3,6	156,4
Suministros y materiales	15,0	23,1	15,6	(23,1)	22,2	–	(0,9)	(3,9)	22,2	0,6	22,8

	2019 gasto	2020 consignación presu- puestaria	Gasto 1 de enero a 30 de septiembre de 2020	Ajuste			Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)	2021 Estimación (después del ajuste)	Ajuste	2021 Estimación (después del ajuste)
				Ajustes técnicos <sup>a</sup>	Mandatos nuevos o ampliados	Otros						
Mobiliario y equipo	3,9	2,2	0,2	(2,2)	–	–	(2,2)	(100,0)	–	–	–	–
Mejora de locales	2,3	3,0	–	(3,0)	–	–	(3,0)	(100,0)	–	–	–	–
Becas, donaciones y contribuciones	19,2	78,3	19,5	(78,3)	41,2	–	(37,1)	(47,4)	41,2	0,9	42,1	42,1
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>2 436,0</b>	<b>2 843,5</b>	<b>1 453,1</b>	<b>(2 843,5)</b>	<b>1 927,4</b>	<b>–</b>	<b>(916,1)</b>	<b>(32,2)</b>	<b>1 927,4</b>	<b>44,6</b>	<b>1 972,0</b>	<b>1 972,0</b>

<sup>a</sup> Presentados en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 27)).

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre de 2020, los gastos totales ascendían a 1.453.100 dólares (o el 51,1 %), frente a los 2.843.500 dólares asignados para 2020, y que comprendían los gastos correspondientes a: a) otros gastos de personal por valor de 1.232.200 dólares (o el 55,9 %) de los 2.205.400 dólares asignados; y b) gastos no relacionados con puestos de 220.900 dólares (o el 34,6 %) de los 638.100 dólares asignados. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos reales de 2020 cuando esta examine el presente informe.**

6. Los recursos adicionales propuestos para el Mecanismo de Vigilancia para 2021 ascienden a 1.927.400 dólares, suma que supone una disminución de 916.100 dólares (o del 32,2 %) respecto de los fondos asignados para 2020, que ascienden a 2.843.500 dólares, disminución que cabe atribuir principalmente a la supresión de 11 puestos en el Iraq y Turquía debido a la exclusión antes mencionada de los cruces fronterizos de Al-Yarubiya y Bab al-Salam, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2504 (2020) y 2533 (2020), y se destinarán a sufragar: 2 plazas de Oficial de Vigilancia (P-4 y P-3), 1 de Oficial de Seguridad (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 1 de Analista Administrativo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 1 de Auxiliar Administrativo (contratación local), 2 de Conductor (contratación local) y 4 de Oficial Adjunto de Vigilancia (Voluntarios de las Naciones Unidas).

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de septiembre de 2020 estaban vacantes tres plazas, todas ellas situadas en Gaziantep (Turquía), a saber, dos de Oficial Adjunto de Vigilancia (Voluntarios de las Naciones Unidas) y una de Auxiliar Administrativo (contratación local). También se informó a la Comisión de que una de las mencionadas plazas de Voluntario de las Naciones Unidas y la plaza de contratación local se encontraban entre las plazas que se proponía suprimir. **La Comisión Consultiva toma nota de la propuesta de suprimir una plaza nacional y considera que las plazas nacionales deben mantenerse, cuando sea viable desde el punto de vista operacional. Además, la Comisión recuerda que, de conformidad con sus resoluciones 61/276 y 66/24, la Asamblea General, en su resolución 74/263, había solicitado al Secretario General que siguiera esforzándose por promover la nacionalización de plazas, cuando procediera (véase también A/75/7/Add.2, párr. 53).**

8. Los recursos propuestos prevén la continuación de 19 plazas, a saber: 1 de Jefe (D-1), 1 de Oficial de Vigilancia/Jefe de Equipo (P-4), 1 de Oficial Administrativo (P-3), 2 de Oficial de Vigilancia (P-3), 1 de Auxiliar Especial/Oficial Adjunto de

Vigilancia (P-2), 2 de Oficial de Vigilancia (P-2), 1 de Oficial de Seguridad (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 1 de Auxiliar Administrativo (contratación local), 5 de Conductor (contratación local), 3 de Oficial de Vigilancia (Voluntarios de las Naciones Unidas), todas ellas situadas en Gaziantep, y 1 de Oficial de Enlace (P-4), situada en Nueva York. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se proponía que el puesto de Jefe se mantuviera en la categoría D-1 en vista de que, a pesar de que las operaciones transfronterizas se realizaban a través de un solo punto fronterizo, la naturaleza y la complejidad del Mecanismo de Vigilancia no habían cambiado. También se informó a la Comisión de que, a pesar de la reducción del volumen de trabajo de gestión, el papel y las funciones sustantivas del Jefe, con una presencia diaria en el puesto fronterizo, eran necesarias para mantener el enlace con las autoridades del país anfitrión y para trabajar con los dirigentes superiores de coordinación humanitaria y los representantes de los organismos de las Naciones Unidas para garantizar el cumplimiento del mandato. Además, se informó a la Comisión de que el Jefe de Equipo (P-4) se encargaba de la gestión cotidiana del equipo de vigilancia y también estaba presente diariamente en el puesto fronterizo. Además, el Secretario General propone mantener el actual grupo de cinco Conductores (contratación local) para asegurar que puedan rotar en vista del ritmo inalterado de las operaciones transfronterizas y de los límites al número de ocupantes de los vehículos impuestos para reducir el riesgo de una posible exposición a la COVID-19. **La Comisión Consultiva considera que, para asegurar que se satisfagan las necesidades operacionales del Mecanismo de Vigilancia y que se cumpla el mandato, es necesario seguir examinando y ajustando la estructura de la plantilla y los niveles funcionales de las plazas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información al respecto en el próximo informe.**

9. Los recursos no relacionados con puestos que se proponen ascienden a 406.100 dólares, lo que representa una disminución de 232.000 dólares, o sea el 36,4 %, respecto de los 638.100 dólares asignados para 2020. Como se indica en el cuadro y en el párrafo 5, los gastos correspondientes a costos no relacionados con puestos ascendieron a 482.200 dólares en 2019 y a 220.900 dólares en los primeros nueve meses de 2020. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el bajo nivel de gastos se debía a la pandemia de COVID-19 y a la situación en materia de liquidez, y que las necesidades propuestas para 2021 se basaban en la hipótesis de un año normal de operaciones. **Habida cuenta del nivel de gastos en 2019 y durante los primeros nueve meses de 2020, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 40.610 dólares (10 %) la cuantía que se propone de recursos no relacionados con puestos para 2021.**

10. **Con sujeción a sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos relacionados y no relacionados con puestos.**

#### IV. Conclusión

11. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 18 del informe del Secretario General. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne una suma adicional de 1.922.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria en el período comprendido entre el 1 de**

enero y el 31 de diciembre de 2021 en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) del presupuesto por programas para 2021, con cargo al fondo para imprevistos;

b) Consigne una suma adicional de 194.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2021.

---